



Resolución Ministerial

N° 413-2015-MC

Lima, 16 NOV. 2015

VISTO, el Informe N° 712-2015-OGPP-SG/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", y sus Anexos;

Que, la directiva en mención establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP) los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo 8° de Directiva N° 003-2015-EF/50.01 antes referida, señala a los actores del Programa Presupuestal-PP, en la fase de proceso presupuestario, estableciendo que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño de Programa Presupuestal - PP;

Que, asimismo establece que los actores (La Comisión, el Equipo Técnico, el Responsable del Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP) del proceso de diseño de un Programa Presupuestal-PP son designados por el Titular de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° de la mencionada directiva, el Titular del pliego responsable del Programa Presupuestal - PP, formaliza mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal - PP y en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 712-2015-OGPP-SG/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y solicita la designación del Responsable Técnico de cada Programa Presupuestal, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales, y del



D. Herrera J.

M. Távora

Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los actores del Programa Presupuestal -PP en las fases del proceso presupuestario, conforme al siguiente detalle:

- Señora Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de Industrias Culturales y Artes, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal; PP 0140 "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales".
- Señora Nelly Nereida Hernando Urbina, Asesora del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal; PP 0132 "Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural".
- Señora Rosío Gonzáles Díaz, Jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinadora de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales; PP 0132 "Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural", y PP 0140 "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales".

Artículo 2°.- Designar a la señora María Ana Mendoza Araujo, Supervisora de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinadora Territorial de los Programas Presupuestales; PP 0132 "Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural", y PP 0140 "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales".





Resolución Ministerial

N° 413-2015-MC

Artículo 3°.- Los profesionales designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán observar las disposiciones establecidas en la Directiva N°003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, para el cumplimiento de sus funciones.


Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público –DGPP en observancia de lo establecido en el artículo 11° de la Directiva N°003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los profesionales designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



D. Herrera J.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Távora

